



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 9 DE ENERO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LA ESPECIALIDAD DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

De acuerdo con lo establecido en el apartado 7.2 de la Resolución de 27 de octubre de 2017 de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, esta Dirección Provincial

RESUELVE

Aprobar y hacer público el listado definitivo alfabético y por puntuación de los aspirantes de la especialidad de Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según Anexo que se adjunta, una vez examinadas las alegaciones y subsanaciones presentadas.

La presente Resolución y sus Anexos se publicarán en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca el 9 de enero de 2018. Asimismo, y con objeto de dar la mayor publicidad posible, se publicarán, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 8.2 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, 9 de enero de 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL,
(Resolución 4-7-2012, BOCYL 13 julio)
(Firma en el original)

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos.